



RESOLUCIÓN N° 657

(Maestría en Derecho Empresarial Extensión Pereira y Maestría en Neuropsicología Clínica - Seccional Cali)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1°. – Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Seccional de Cali, ha preparado los proyectos de creación de los programas de Maestría en Derecho Empresarial Extensión Pereira y de Maestría en Neuropsicología Clínica, y los ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;

2°. – Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, estos Programas fueron llevados a la consideración del Consejo Académico, en el cual recibieron concepto favorable;


3°. – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No. 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional, por Acuerdo 116/17 del 27 de septiembre de 2017, recomendó presentar estos programas al Rector de la Universidad, lo cual se hizo por medio de carta calendada el 27 de septiembre de 2017, suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali;

4°. – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w);

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -Aprobar los programas de **Maestría en Derecho Empresarial Extensión Pereira y Maestría en Neuropsicología Clínica**, que ha presentado la Seccional de Cali, y que otorgarán el título de Magister en Derecho Empresarial y Magister en Neuropsicología Clínica.

Dado en Bogotá, D.C., el 2 de octubre de 2017.


JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.
Rector


SANTIAGO PINILLA VALDIVIESO
Secretario General (E)